



*Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón*

Fundamentos de Ordenanza N° 285

VISTO:

La necesidad de obtener recursos financieros en forma inmediata, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo analizado la posibilidad de que con un descuento por pago de contado se podría generar un recupero significativo de la deuda atrasada.

Que sería oportuno y conveniente establecer un sistema que permita mejorar la situación financiera y de aplicación en el tiempo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la

Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON

Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON



*Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón*

ORDENANZA N° 285

ARTÍCULO 1º: Establécese un descuento del 20% por pago contado del total de las ----- deudas consolidadas al 31 de diciembre de 2000, de las tasas por: Servicios Municipales Urbanos, Inspección de Seguridad e Higiene, y Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.-

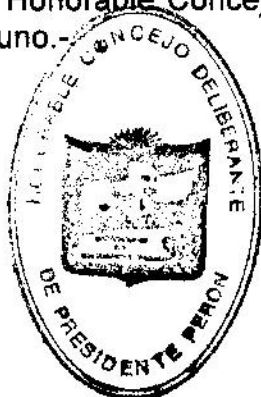
ARTÍCULO 2º: Para acceder al descuento establecido en el artículo 1º, las deudas ----- posteriores deberán ser consolidadas y abonadas bajo las modalidades que surjan de las normas vigentes.-

ARTÍCULO 3º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a las necesidades ----- financieras, a establecer nuevas fechas de consolidación para obtener el beneficio establecido en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil uno.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE